



**APRUEBESE BASES DE  
POSTULACIÓN PARA  
EXPOSITORES, EXPOLANA 2026**

**DECRETO N° 6621**

**CHIGUAYANTE, 06 MAY 2026**

**VISTOS:**

Estos antecedentes: El Programa Social de "Fomento Productivo y Emprendimiento Local" aprobado por decreto alcaldicio N°2130 del 31 de diciembre de 2025; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°735 del 31 de diciembre de 2025; emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y las facultades que confieren los artículos 12° y 63° de la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

APRUEBESE en el marco del Programa Social denominado "Fomento Productivo y Emprendimiento Local" aprobado por decreto alcaldicio N°2130 del 31 de diciembre de 2025, la bases que regulan la Postulación de Expositores en el Evento Expolana 2026.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**RECTOR RODRIGUEZ ORTEGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JORGE LOZANO ZAPATA  
ALCALDE**



JLZ/HRO/PAR/MHG/ABC/mro

**Distribución:** Alcaldía, Dirección Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas; Secretaría Municipal; Dirección de Desarrollo Comunitario

317817

**SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE**

RECIBIDO \_\_\_\_\_  
PROCEDENCIA \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_  
IL. DOC. \_\_\_\_\_

06 MAY 2026  
JP

## **BASES DE POSTULACIÓN PARA STAND DE EXPOSITORES, EXPOLANA 2026**

### **I.- CONVOCATORIA**

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde Jorge Lozano Zapata, a través de la Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a celebrar la **X versión** de la “**EXPOLANA 2026**” a desarrollarse en nuestra comuna, para lo cual se han preparado las siguientes bases administrativas que regularán la postulación, funcionamiento y selección de los expositores que utilizarán las instalaciones que se contemplan para esta actividad.

### **II.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Este evento tiene como objetivo reunir productos destacados en base a lana y poner en valor piezas de elaboración artesanal con identidad a fin de abrir nuevos mercados y aumentar sus niveles de ingresos.

En esta oportunidad se implementará un espacio adecuadamente habilitado para la exposición de diversas técnicas utilizadas al trabajar la lana como materia prima, de modo que permita una alta concurrencia de público, que genere impacto y que pueda ser reconocida como un espacio para el desarrollo local y de turismo.

Dentro del atractivo de la feria se espera contar con la presencia de cafeterías, foodtrucks, así como también expositores locales y de otras comunas a través de la coordinación con las oficinas de Fomento Productivo y/o Turismo, con la finalidad de dar realce y visibilización a la actividad, así como también, conocer y tener una perspectiva global de las técnicas y alternativas en el uso de la lana como materia prima presente en nuestra comuna.

El lanzamiento oficial de la **Expolana 2026**, está programado para el día 02 de junio a las 12:00 hrs. en Calle Barros Arana con Anibal Pinto en la Comuna de Concepción. En caso de condiciones climáticas desfavorables, la actividad se trasladará a un espacio público techado, el cual será oportunamente definido y coordinado por la oficina de Fomento Productivo.

### **III.- DE LA ACTIVIDAD**

<b>Fecha de la actividad</b>	<b>Lugar de la actividad</b>	<b>Horario atención público</b>	<b>Cupos</b>	<b>Horario instalación expositores</b>
05, 06 y 07 de junio 2026	Se desarrollará en Gimnasio Obispo San Miguel	Desde las 12:00 hrs hasta las 21:00 hrs.	38	El recinto habilitado para el desarrollo de la actividad estará disponible: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viernes 05: Desde las 10:00 horas</li> <li>• Sábado 06: Desde las 10:00 horas</li> <li>• Domingo 07: Desde las 10:00 horas.</li> </ul>

### **IV.- DE LOS EXPOSITORES DE LANAS**

Se invita a los interesados, personas naturales, empresas de la comuna, que deseen postular bajo las normas de esta convocatoria, para exponer sus trabajos y artesanías realizadas en las diversas técnicas, tendencias, aplicaciones y usos que permite la **lana** como materia prima. Para un total de 38 stand de artesanía.

Las fechas de postulación serán entre los días el 06 y 11 de mayo de 2026 desde las 08:30 hasta las 14.00 horas en la oficina de Partes de la Municipalidad de Chiguayante.

Para postular deberá entregar la siguiente información:

#### Documentos Excluyentes

- a) Formulario de Postulación, completo y firmado.
- b) Fotocopia de Cédula de identidad.
- c) Muestra fotográfica de los trabajos realizados o a exhibir (impreso a color en papel fotocopia o fotográfico, mínimo 2, máximo 5 fotografías).
- d) Copia de documento tributario que acredite Iniciación de Actividades en Servicios de Impuestos Internos (SII) en 1° categoría o copia de Certificado de Actividades de Subsistencia.
- e) Registro Social de Hogares, Certificado de Residencia, o boleta de servicios básicos a nombre de la persona postulante (Representante Legal o socio) que demuestre residencia en la comuna de Chiguayante.

#### *Otros documentos de postulación (No Excluyentes):*

- a) **Copia de Registro Nacional de Artesanos** (Chile Artesanía) emitido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y/o **copia de Certificado Prestador de Servicios Turísticos SERNATUR**.
- b) Declaración jurada de responsabilidad (Anexo N°1).
- c) Certificado emitido por Oficina PMJH, Oficina de la Mujer, SSOYU o Credencial de Discapacidad (sólo si corresponde).
- d) Medios que acrediten experiencia; como fotografías o certificados de pago permiso municipal.

#### **V.- DE LA EVALUACIÓN**

Una Comisión Evaluadora, compuesta por tres personas, será quien revise, evalúe y sancione las postulaciones, esta comisión estará compuesta por:

- a) Directora Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su caso.
- b) Coordinador/a de Control de Gestión DIDECO.
- c) Encargada del Departamento de Desarrollo Económico Local.

La decisión que adopte la comisión será inapelable y así lo aceptarán quienes se inscriban como postulantes. La comisión evaluadora podrá crear una lista de espera, de entre los postulantes, para reemplazar a los adjudicatarios que no confirmen su participación o renuncien a la misma.

### a) Criterios de evaluación

La comisión realizará la evaluación técnica de cada propuesta generando un ranking, con los seleccionados y lista de espera, según los criterios que se establecen a continuación:

CRITERIOS A EVALUAR					
Diferenciación	Experiencia	Oferta de taller a la comunidad	Descripción de la oferta	Ponderación especial	
Se considera como elemento diferenciador de prendas y/o accesorios para género masculino ; prendas y accesorios para mascotas; productos decorativos y de ornamentación; productos innovadores; u otro debidamente descrito como diferenciador.	Se considera como experiencia las últimas participaciones en eventos de similares características programados tanto dentro como fuera de la comuna, respaldadas por registro fotográfico y/o diploma de participación.	Se considerará como criterio de evaluación que la persona postulante presente una propuesta de taller dirigido a la comunidad, el cual deberá contemplar una instancia de exhibición gratuita.	Describe la oferta a presentar indicando detalladamente el stock disponible, tipo de materia prima y técnica utilizada para elaboración de los productos.	Se considera ponderación especial si el o la postulante está inscrito en el Registro Nacional de Artesanos y/o como Prestador de Servicios Turísticos en SERNATUR.	Se considera ponderación especial si el o la postulante es usuario de programas u oficinas municipales año 2026.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>DIFERENCIACIÓN</b>	<b>Presenta</b> una a dos propuestas de productos diferenciadores.	5
	<b>Presenta</b> tres a cuatro propuestas de productos diferenciadores.	3
	<b>No presenta</b> una propuesta de algún producto diferenciador.	0
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>Presenta</b> 5 fotografías que sin lugar a dudas logran acreditar su participación en actividades similares.	5
	<b>Presenta</b> 3 fotografías que sin lugar a dudas logran acreditar su participación en actividades similares.	3
	<b>No presenta</b> documentación ni fotografías que acrediten su participación en actividades similares.	0
<b>OFERTA DE TALLER A LA COMUNIDAD</b>	Presenta una o más ofertas de taller o actividad dirigido a la comunidad otorgado de forma gratuita.	5
	Presenta una oferta de taller o actividad dirigido a la comunidad otorgado de forma gratuita.	3

	No presenta ofertas de taller o actividad dirigido a la comunidad otorgado de forma gratuita.	0
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA</b>	<i>Describe la oferta a presentar indicando detalladamente el stock disponible, tipo de materia prima y técnica utilizada para elaboración de los productos.</i>	5
	<i>Describe parcialmente la oferta a presentar indicando: stock disponible, tipo de materia prima y/o técnica utilizada para elaboración de los productos.</i>	3
	<i>No describe la oferta a presentar</i>	0
<b>PONDERACIÓN ESPECIAL</b>	<p>Se otorgará puntaje a postulantes que cumplan una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Mujeres Jefas de Hogar generación 2026 (Usuaría acreditada con certificado del programa).</li> <li>• Talleres de la Oficina de la Mujer año 2026 (Usuaría o monitorea acreditada con certificado de la Oficina).</li> <li>• Oficina de Discapacidad o tiene Credencial de Discapacidad (Usuario(a) acreditado con certificado de la Oficina o credencial).</li> <li>• Usuaría o usuario de Subsistema de SSYO vigente.</li> </ul>	2
<b>PONDERACIÓN ESPECIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta copia de inscripción Registro Nacional de Artesanos.</li> <li>• Presenta copia Certificado como Prestador de Servicios Turísticos SERNATUR.</li> </ul>	2
<b>Puntaje máximo</b>	<b>24 puntos</b>	

## b) Criterios de desempates

En caso de empates, se considerará a quien tenga mayor puntaje en el criterio de diferenciación y de persistir el empate se considerará los criterios en el siguiente orden.

- **Experiencia**
- **Oferta de taller a la comunidad**
- **Descripción de la oferta**
- **Ponderación especial**

Si luego de aplicados los criterios de desempate referidos persiste el empate, será la Comisión Evaluadora quien determine al ganador mediante una evaluación integral de la oferta.

## **VII.- DE LA INSTALACIÓN Y PAGO DE PERMISOS MUNICIPALES (Según ordenanza municipal)**

Cada expositor seleccionado, deberá pagar al municipio la suma de:

- 5% de la UTM diario

El pago de los permisos municipales deberá realizarse cuando el equipo de Fomento Productivo lo indique, y este se realizará en el Departamento de Rentas y Patentes. Este porcentaje está estipulado en la ordenanza 1924-2018 modificación ordenanza, derechos y permisos municipales 2019.

## **VIII.- DEL FUNCIONAMIENTO**

Los expositores seleccionados, deberán cumplir con las normas de funcionamiento de la Expolana:

### **Horarios:**

Cumplir con los horarios estipulados por los organizadores. Las artesanas, artesanos se obligan a mantener abiertos sus stands durante todo el período de funcionamiento de la Expolana, entre las 12:00 y las 21:00 horas. **Respetando especialmente el horario de cierre.**

### **Expositores:**

- a) Los expositores deberán cumplir oportunamente con el pago de los derechos municipales que correspondan, conforme a la normativa vigente.
- b) Los expositores deberán mantener en todo momento un comportamiento respetuoso y cordial tanto con otros expositores como con funcionarios municipales y público asistente. Se prohíbe cualquier tipo de conducta que altere el normal desarrollo de la actividad, incluyendo conflictos, uso de lenguaje inapropiado o actitudes que afecten la convivencia. El incumplimiento de esta disposición podrá ser causal de retiro inmediato del evento, sin perjuicio de las sanciones establecidas por la organización.
- c) Se verificará que los productos, de las artesanías en lana, sean de producción artesanal. El incumplimiento se considerará e influirá al momento de la evaluación en su postulación a futuras convocatorias.
- d) Los expositores de la feria tendrán la posibilidad de mostrar al público o realizar talleres, en un espacio especialmente designado para este objetivo, como realizan y crean sus confecciones en presencia del público, en el formulario de postulación podrá indicar si realizará algún taller y qué taller realizará.

- e) Las personas seleccionadas deberán considerar como parte de sus compromisos de participación su asistencia al evento de lanzamiento oficial de Expolana 2026, así como su disponibilidad general para participar en actividades de difusión, tales como entrevistas, puntos de prensa, cápsulas audiovisuales y presencia en medios de comunicación o redes sociales institucionales. Estas acciones forman parte del componente de promoción del evento y buscan fortalecer la visibilidad de los expositores y el posicionamiento de la Expolana 2026 a nivel comunal y regional. Este aspecto será consultado en el formulario de postulación.
- f) Los expositores de lanas estarán obligados a mantener en sus stands las confecciones u obras realizadas con la o las técnicas propuestas en su postulación.
- g) El expositor que, sin causa justificada, incumpla las obligaciones señaladas precedentemente, quedará inhabilitado para participar en actividades de similares características organizadas por esta Oficina, según la gravedad de la falta y durante el año calendario correspondiente. Dicha medida será notificada por correo electrónico, indicando sus fundamentos y otorgando un plazo para presentar apelación.

## **IX.- DE LOS ORGANIZADORES**

La Municipalidad de Chiguayante es la institución que organiza y financia la Expolana 2026; y califica la participación de los foodtruck, a través del Departamento de Desarrollo Económico Local, quienes serán responsables de la implementación y ejecución de la actividad.

La Municipalidad de Chiguayante se reserva el derecho de proteger el correcto funcionamiento de la actividad, a través del departamento correspondiente, cautelando su buen desarrollo y aplicando la normativa aceptada por los postulantes que al inscribirse aceptan que deben cumplir con la normativa vigente.

De no haber interesados en el proceso o en caso de producirse el abandono de un determinado espacio destinado a stand, o no pago dentro de la fecha fijada, corresponderá a la comisión asignar a una persona natural u organización comunitaria, o a quienes se encuentren en la lista de espera según pauta de evaluación, debiendo pagar los derechos estipulados en las presentes bases, velando por los intereses Municipales.

Se contempla por cargo y cuenta del municipio la presencia de seguridad y control de acceso al recinto, quien a su turno contará con el apoyo de equipo perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, quienes velarán por el resguardo de la actividad mientras esta se encuentre en ejecución y funcionamiento. Será de exclusiva responsabilidad de los expositores participantes, la pérdida o extravío de elementos o artefactos de valor que utilicen para su funcionamiento, siendo de su exclusiva responsabilidad el cuidado y resguardo de cada uno de ellos.

La actividad se desarrollará en un espacio cerrado, cuyo libre acceso al público solo se contempla en los horarios establecidos para el funcionamiento de la Expolana 2026. Se desarrollará en un recinto habilitado, donde se destinarán **45 stands a los expositores seleccionados e invitados**. Del total de 45 stands, 38 estarán destinados exclusivamente a expositores de la comuna de Chiguayante, quienes deberán postular a través de la convocatoria abierta contemplada en estas bases.

Cada stand o módulo, tendrá la misma dimensión y altura esto es 2x2 mts y cenefa con placa identificadora con el nombre del expositor(a). También contará con una toma de corriente e iluminación, una mesa y dos sillas por cada stand.

La decoración y acondicionamiento de espacios será a cargo del expositor, debiendo cumplir con los requerimientos necesarios y el no daño de la estructura facilitada, según su propuesta acompañada a la postulación.

## **X.- DE LOS INVITADOS**

Para el desarrollo de la Expolana 2026 se contempla la invitación de hasta 7 expositores de otras comunas y/o regiones, con el objetivo de fortalecer el intercambio artesanal, comercial y cultural. Esta coordinación se realizará a través de oficinas de Fomento Productivo y/o Turismo, priorizando representantes destacados del rubro textil en lana, considerando su trayectoria, originalidad y experiencia en eventos similares.

Asimismo, podrán incorporarse organizaciones o emprendimientos que, aun no perteneciendo a dichas comunas, aporten valor a la actividad mediante innovación, transferencia de técnicas o comercialización de insumos, fortaleciendo el carácter técnico y educativo del evento.

Todos los stands por invitación estarán sujetos al pago de permisos conforme a las bases.

En caso de no contar con expositores que cumplan con el estándar definido por la organización, o si alguno desiste de su participación, los cupos podrán ser reasignados a postulantes en lista de espera del proceso de selección.

## **XI.- DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

<b>Publicación y distribución de Bases</b>	<b>Plazo máximo para entrega de propuesta</b>	<b>Aclaración de Bases</b>	<b>Comunicación de resultados</b>
05 al 11 de mayo de 2026. Las cuales deberán ser retiradas en la Oficina de Fomento Productivo y/o en la Oficina de Turismo, ambas ubicadas en el Centro de Emprendimiento en Calle Herrera #100, sector Papeñ, Chiguayante o a través de la página web municipal. <a href="http://www.chiguayante.cl">www.chiguayante.cl</a>	Desde el 05 al 11 de mayo de 2026 en la Oficina de Partes, ubicada en Orozimbo Barbosa 104, Chiguayante. De lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hrs.	El día jueves 07 de mayo a las 10:00 hrs. En sala de Capacitación del Centro de Emprendimiento, ubicado en Calle Herrera #100, sector Papeñ, Chiguayante	Desde el 15 de mayo. A partir de esta fecha se comunicará telefónicamente a los seleccionados y por medio de correo electrónico a los NO seleccionados en el proceso, indicando claramente los motivos.

## **XII.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN DE EXPOSITORES**

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y caratulado llevando la siguiente información: **EXPOLANA 2026**. Indicando claramente que postula a **Expositores**.

El sobre deberá indicar el nombre completo, teléfono, correo electrónico y firma del postulante. Debe incluir en este sobre toda la documentación que respalde su postulación.

### **Distribución:**

- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- DIDECO

**ANEXO 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD**

**EXPOLANA 2026**

Yo, \_\_\_\_\_, RUT N.º \_\_\_\_\_, en calidad de postulante y responsable de Stand de Expositor que se presenta para participar en la Expolana 2026, declaro bajo juramento lo siguiente:

Asumo total responsabilidad por cualquier accidente, incidente o inconveniente que pudiera ocasionar u ocurrir durante el desarrollo del evento Expolana 2026, tanto de mi parte como de las personas que trabajen a mi cargo. Esta declaración incluye cualquier situación que afecte a terceros, infraestructura u otros expositores, y se extiende a toda la duración del evento.

La Expolana 2026 se llevará a cabo los días 05, 06 y 07 de junio de 2026, en el lugar dispuesto por la organización de la Municipalidad de Chiguayante.

Declaro que la presente información es fidedigna y acepto las condiciones establecidas en las bases de participación del evento.

**Firma y nombre del/la postulante:** \_\_\_\_\_

Firmado en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
STAND EXPOSITORES EXPOLANA 2026**

**1.- Datos del postulante.**

Nombres			
Apellidos			
Cédula de identidad		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			

**Indicar situación tributaria.**

Actividades de subsistencia		Nombre empresa	
Folio		RUT empresa	

**2.- Técnica / Aplicación utilizada:**

Descripción de la o las técnicas utilizadas en el uso de la lana.

--

**3.- Descripción de los productos a exhibir:**

Descripción de *stock disponible, tipo de materia prima y/o técnica utilizada para elaboración de los productos.*

--

**4.- Diferenciación:**

Describe si tiene dentro de su oferta elementos diferenciadores tales como: oferta de prendas y/o accesorios para género masculino; prendas y accesorios para mascotas; productos decorativos y de ornamentación; productos innovadores; u otro. Descríbalo.

**5.- Experiencia:**

Relate o enumere su experiencia pertinente a la convocatoria (participaciones anteriores en esta u otras ferias locales o de otras comunas, desde la más reciente incorporando fechas y nombre de los eventos).

**6.- Oferta de taller destinado de manera gratuita a la comunidad:**

Describe si tiene una o más propuestas de taller dirigido a la comunidad, el cual deberá contemplar una instancia de exhibición gratuita.

### 7.- Participación en Actividades de Difusión

Indique su disponibilidad para participar en las siguientes actividades (marcar con 

Actividad	Disponibilidad
Evento de lanzamiento de Expolana (planificado para el martes 02 de junio entre las 11:00 y las 13:00 hrs.)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Disponibilidad general para actividades de prensa, entrevistas y puntos de difusión previas al día del evento.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

### 8. Ponderación Especial

¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos? (marcar con  y adjuntar certificado que lo acredite):

Condición	Sí	No
Usuaría Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Usuaría de Talleres Oficina de la Mujer 2026	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Usuaría/o Oficina de Discapacidad o posee Credencial de Discapacidad (RND)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Usuaría de Subsistema de Seguridades y Oportunidades FOSIS Vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Copia de inscripción Registro Nacional de Artesanos (No excluyente).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Copia Certificado como Prestador de Servicios Turísticos SERNATUR. (No excluyente).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**FIRMA DEL POSTULANTE**

#### Observación:

Agregar Fotocopia de Cédula de Identidad al formulario.

Agregar fotos de los productos.